DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.667 | Martes 3 de Octubre de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2386231

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 3 DE OCTUBRE DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	902,26	1,0000
CORONA CHECA	38,77	23,2704
CORONA DANESA	127,01	7,1041
CORONA NORUEGA	83,22	10,8414
CORONA SUECA	81,72	11,0403
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	245,71	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	574,65	1,5701
DÓLAR CANADIENSE	660,03	1,3670
DÓLAR DE SINGAPUR	657,14	1,3730
DÓLAR NEOZELANDÉS	536,80	1,6808
EURO	947,16	0,9526
FRANCO SUIZO	983,18	0,9177
LIBRA ESTERLINA	1093,25	0,8253
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	235,20	3,8361
RINGGIT MALAYO	191,36	4,7150
RIYAL CATARÍ	247,50	3,6455
RIYAL SAUDÍ	240,60	3,7500
WON COREANO	0,67	1351,6500
YEN JAPONÉS	6,02	149,7771
YUAN	123,27	7,3193
ZLOTY POLACO	205,25	4,3959
DEG	1182,67	0,7629

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 2 de octubre de 2023.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl